EL SECRETARÍO DE ETNOEDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; mediante el presente documento,

CERTIFICA

Que, de conformidad con la propuesta presentada, certificaciones de experiencia, y demás documentos radicados en la Alcaldía Distrital de Buenaventura – SECRETARÍA DE ETNOEDUCACIÓN y como resultado del análisis y valoración que de los mismos se pudo constatar que el EL CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRA DE CÓRDOBA, SAN CIPRIANO Y SANTA ELENA identificado con el NIT. 835.000.986-6, certificada mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO COCORPUN0142024 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR en la cual consta su inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Qué por sus condiciones de idoneidad es apta para suscribir y ejecutar el Convenio de asociación que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PROVISIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, EN LAS 19 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y SUS RESPECTIVAS SEDES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA LAS JORNADAS DE LA MAÑANA Y/O TARDE, JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO, RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA OFICIAL - SIMAT, PARA LA VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 00335 DEL 2021 Y EN EL CUMPLIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA LEY 2160 DE 2021.

La capacidad, experiencia e idoneidad está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	VALORACIÓN
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	La Entidad y su representante legal: ● **NO** presenta antecedentes fiscales ● **NO** presenta antecedentes disciplinarios ● El representante legal **NO** presenta antecedentes penales, **NI** medidas correctivas. De acuerdo con la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se manifiesta que el CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRA DE CÓRDOBA, SAN CIPRIANO Y SANTA ELENA y su representante legal **NO** se encuentran incursos en inhabilidad para contratar con el Estado.
AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS	El CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRA DE CÓRDOBA, SAN CIPRIANO Y SANTA ELENA anexa documento en el que el representante legal, Señor JOSE NERY OBANDO RIVAS cuenta con autorización para firmar el convenio.

VERIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL	Conforme a lo anterior el objeto del CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRA DE CÓRDOBA, SAN CIPRIANO Y SANTA ELENA, contempla la facultad o posibilidad de desarrollar el objeto del convenio de manera adecuada y apropiada.
VERIFICACIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD	Se verificó los documentos y se evidencia que el CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRA DE CÓRDOBA, SAN CIPRIANO Y SANTA ELENA identificado con el NIT. 835.000.853-5, certificada mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO COCORPUN0142024 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Representante Legal JOSE NERY OBANDO RIVAS identificado con la cédula 16.483.278 expedida en Buenaventura - Valle.

EXPERIENCIA
El CONSEJO CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRA DE CÓRDOBA, SAN CIPRIANO Y SANTA ELENA, cumple con los requisitos de experiencia establecidos en los estudios previos del proceso y se deja constancia:
IDONEIDAD
CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRA DE CÓRDOBA, SAN CIPRIANO Y SANTA ELENA, conforme con su capacidad y experiencia, es idónea para apoyar al Distrito de Buenaventura – SECRETARÍA DE ETNOEDUCACIÓN en el desarrollo del objeto de contratación con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

La presente certificación se expide en Buenaventura a los once (11) días del mes de septiembre de 2025.

JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
SECRETARIO DE ETNOEDUCACION DISTRITAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Profesional Jurídico